

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00113 - 2016-A/MPMN

Moquegua, 08 MAR. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:



-\$i ~i

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 08 de Marzo se celebra a nivel mundial el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, en este día se conmemora la lucha de la MUJER por su participación en pos de la igualdad con el hombre, con la sociedad y su desarrollo integro como persona;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto reconoce la sacrificada y digna labor que cumple a diario las mujeres que con sus actos engrandecen nuestra sociedad;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO a la ciudadana SRA: CARMEN ACERO VELARDE Integrante de la Asociación de Personas con Discapacidad "Amparo Baluarte" del distrito de Samegua, al commemorarse este 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE/Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. PEDRO OSCAR MORY UGARELI REGIDOR LONGECALDIA

POMU/AMPMN JCCC/GAJ/MPMN